

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 1 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: DIANA LORENA ORTIZ POLANIA C.C. 29.505.268

DEMANDADO: ADOLFO DIAZ VALDERRUTEN C.C. 94.302.561

RADICACIÓN: 760014003007202100652-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, primero (1) de febrero del dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación de la COORDINADORA GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS - CASUR, el Juzgado,

RESUELVE:

Glósese a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la COORDINADORA GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS - CASUR, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 2 de febrero del 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a69d4580f9d7698225ad8973f84fc817e83a09a31e3d402b07e1eb3e4a5e1934**

Documento generado en 01/02/2022 07:54:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>